

Resolución
Nº 205/24

Acta Nº 15/24

VISTO: La necesidad de organizar a los vendedores de nuestra localidad que se instalan en espacios públicos con motivo de las ferias tradicionales, de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 16/07036, expediente 2016-81-1010-02848 de fecha 14/11/2016;

RESULTANDO:

- I. Que estas ferias están regularizadas por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública, Decreto Nº 58/09 de la Junta Departamental de Canelones, Resolución Municipal Nº 08/04533, contempla esta situación en su Capítulo III;
- II. Que es deber del Concejo Municipal de Toledo confeccionar Proyecto de Paseo de Compras con motivo de Navidad, Año Nuevo y Reyes;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Institucional que trabajó en conjunto en el tema;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE presentar la siguiente propuesta:

Realizar Paseo de Compras para venta Navideña y
Pirotecnia (solo elementos luminicos) en la siguiente ubicación: Calle paralela a ruta 6 esquina calle Blas Basualdo (frente a CARILU), La Palmita, Toledo (ubicación de la Feria de los Sábados).

1. **REVENTA Y ARTESANAL**

Periodo de funcionamiento: del 16 al 31 de Diciembre de 2024 y del 2 al 5 de Enero de 2025.

Otorgamiento de lugares: Serán ordenados por funcionarios Municipales (Encargados de Feria), de inscribirse mantendrán la misma ubicación aquellos feriantes que realizan feria semanal (Sábados) y los inscritos restantes se ubicarán en espacios que queden libre.

Valor de UBV: 1 UR para ambos casos (Reventa y Artesanal)

Horario de armado: de 08 hs a 23 hs.

PIROTECNIA Solo elementos Luminicos, quedando prohibido la venta de elementos de estruendo.

Periodo de funcionamiento: del 16 al 31 de Diciembre de 2024.

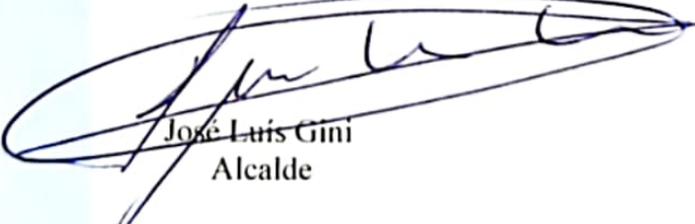
Otorgamiento de lugares: serán ordenados por funcionarios Municipales (Encargados de Feria).

Valor de UBV: 3 UR

2. Establecer como periodo de inscripción hasta el día 13 de Diciembre inclusive.
3. Los feriantes pertenecientes a las Ferias de Toledo, que se inscriban, deberán estar al día con el pago correspondiente al mes de Noviembre 2024.
4. Enviar el presente a División Ferias para prosecución de trámite.
5. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Olga Fernández
Concejal


Ana Flores
Concejal


José Luis Gini
Alcalde

Daniela Pacheco
Concejal

Marcelo Ratto
Concejal


HEBERT IRIGOYEN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
MUNICIPIO DE TOLEDO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE SE TUVO A LA VISTA